

Comité de Seguimiento al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios
ACTA No. 1 de 2021
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 10 de Septiembre de 2021.

HORA: 2:30 – 5:00 pm

LUGAR: Plataforma Teams.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Yaneth Prieto Perilla	Subdirectora de Servicios Públicos	Secretaría Distrital del Hábitat.	X		
María Consuelo Romero	Apoyo Técnico				
Edgar Andres Figueroa Victoria		Secretaría Distrital de Planeación	X		
Juan Manuel Mena - Sandra Moncada	Subdirección de Control Ambiental al Sector Público	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Sol Beltrán - Angela María Bernal Sánchez	Subsecretaria de Salud Pública profesional	Secretaría Distrital de Salud	X		
Paula Alejandra Martínez Calderón		Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público	X		
Ismery Becerra	Subsecretaria de Salud Pública	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Leonardo Moya -	Asesor de Despacho Barrios Unidos	Representante de los alcaldes locales- Secretaria de Gobierno	X		
Ingrid Lisbeth Ramírez moreno –	Subdirectora Servicios Funerarios y Alumbrado Público Contratista	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	X		

Gilma María Orjuela Camilo Andrés Ávila Hernández	Contratista			
---	-------------	--	--	--

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Ingrid Lisbeth Ramirez	Subdirectora Servicios Funerarios y Alumbrado Público	UAESP.

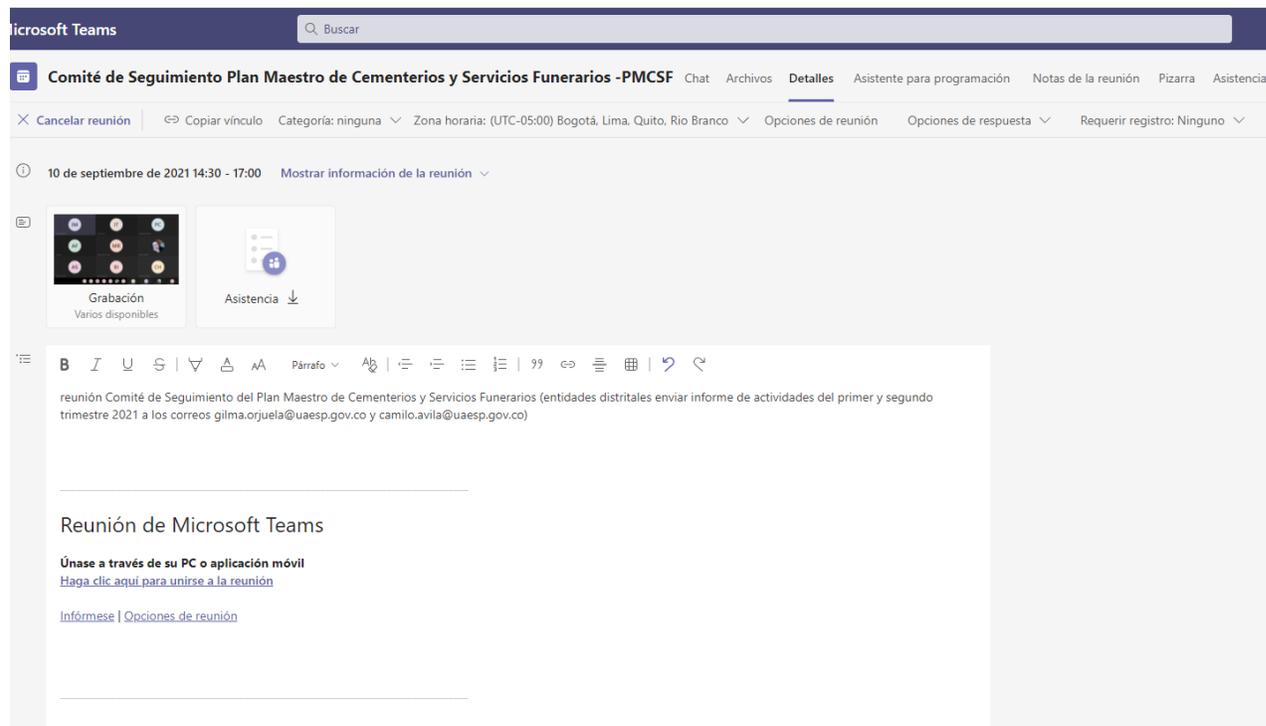
INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Armando Franco –	Representante del Comité Funerario y Parques Cementerios de la Seccional Bogotá	Federación Nacional de Comerciantes, seccional Bogotá – FENALCO	X		
Paula Ximena Orrego Carvajal -	Gerente Gremial Fenalco				
No asiste		Gremios del sector funerario no afiliado a FENALCO			
No asiste		la Confederación Colombiana de Consumidores, seccional Bogotá			
Beatriz Guzmán		Ministerio de Cultura	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

CITACIÓN: Se realizó citación virtual a través de la plataforma Teams. **(Poner pantallazo de la citación)**



ORDEN DEL DÍA:

- 1- Verificación del Quórum de la reunión
- 2- Aprobación del orden del día
- 3- Seguimiento de Compromisos (No se realizó seguimiento porque se retomaron actividades con los nuevos integrantes del Comité)
- 4- Elección del Presidente del Comité
- 5- Presentación de los avances en el cumplimiento de metas del PMCSF
- 6- Avances en infraestructura, PRM y PEMP
- 7- Cementerio Distrital Parque Serafín.
- 8- Componente Ambiental y Sanitario.
- 9- Toma de Decisiones.
- 10- Temas Varios.
- 11- Compromisos.
- 12- Conclusiones.

DESARROLLO:

Una vez aprobado el orden del día se da inicio a cada uno de los puntos programados de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum.

Se llama a lista a cada una de las entidades y se solicita que se envíen las respectivas designaciones:

2. Aprobación orden del día.

En el enlace a la grabación de la reunión, se deja constancia que se realizó la aprobación del orden del día.

3. Seguimiento compromisos:

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
N/A			

4. Elección del Presidente del Comité:

Una vez verificado el Quórum se realiza la elección del presidente del Comité, aclarando que asumirá este rol por un año y sus funciones serán:

- Preside el comité y es el moderador de los debates sometidos a propuesta
- Representante legal del comité
- Comisiones de trabajo
- Gestiona ante las entidades facilidades
- Firma actas y documentos
- Notifica decisiones

La subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (SSFAP) de la UAESP teniendo en cuenta que los planes maestros son aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) propone que la presidencia esté en cabeza de esta entidad.

El Dr. Edgar Andrés Figueroa de la SDP, manifiesta no asumir esa obligación porque genera una mayor carga a las funciones ya designadas, agradece la postulación, pero por la carga actual que tiene la secretaría no le es posible asumir la presidencia.

La Secretaría Distrital de Salud (SDS) apoya la postulación realizada por la SSFAP adicionando que es pertinente que SDP asuma la presidencia entre otros, por la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) el cual dicta nuevas disposiciones, para lo cual el Dr. Figueroa de SDP manifiesta que el nuevo POT eliminará los planes maestros y adiciona que actualmente la SDP tiene el rol de coordinar los 17 planes maestros y hacer parte de cada uno de los comités.

La Dra Yaneth Prieto de la Secretaría Distrital de Hábitat (SDH) manifiesta que no puede asumir la presidencia toda vez que es la presidenta actual del Plan Maestro de Residuos, reitera a su vez que debe ser SDP quién asuma la presidencia del comité.

Ante las reiteradas postulaciones y con el fin de continuar con el comité el Dr Edgar Andrés Figueroa de la SDP acepta asumir la presidencia del comité aclarando que realizará la delegación de algunas actividades a su personal de apoyo con el fin de cumplir las actividades

5. Presentación de los avances en el cumplimiento de metas del PMCSF

La UAESP da informe al comité sobre el cumplimiento de cada una de las metas del Plan Maestro, y expone los 17 indicadores con ajustes propuestos en cuanto al cálculo de los mismos, dichos ajustes corresponden a asignar a las actividades de algunas de las metas un porcentaje que permita medir el avance real de cada meta, a continuación, se relaciona el resumen del avance de cada meta (Se adjunta Excel con la propuesta de los indicadores y avance de metas año a año):

META	% AVANCE	% FALTANTE
Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	49%	51%
Meta 2: Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.	5%	95%
Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central	51,5%	48,5%
Meta 4: Actualizar en página Web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios.	50%	50%
Meta 5: Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.	100%	0%
Meta 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.	100%	0%
Meta 7: Desarrollar lo concertados en la agenda de la mesa de planificación Bogotá Región para gestión de servicios funerarios.	40%	60%
Meta 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.	65%	35%
Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.	48,33%	51,67%
Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	100%	0%
Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.	100%	0%
Meta 12: Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.	100%	0%
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.		
Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.	0%	100%

Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro.	0%	100%
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá.	100%	0%
Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables	96%	4%

Todas las modificaciones propuestas por la UAESP a la fórmula de medición y al cálculo porcentual de avance de los indicadores fueron aprobadas por el Comité.

Para cada una de las metas se indicaron los actores que intervienen en el seguimiento.

En cuanto a los Planes de Regularización y Manejo –PRM- de los Cementerios Distritales del Norte y del Sur, la Secretaría Distrital de Planeación informa lo siguiente:

PRM del Cementerio Sur: Ya se encuentra aprobado con Resolución

PRM del Cementerio Norte: Se encontraba en revisión por parte de la Subsecretaría de Planeación territorial que es quien emite el acto administrativo y ya realizó observaciones, posteriormente pasa a revisión de la Subsecretaría Jurídica, lo cual en tiempo es aproximadamente 15 días para la respectiva aprobación.

En cuanto al Plan Especial de Manejo y Protección **PEMP** del Cementerio Central, el Ministerio de cultura informa que se están haciendo reuniones interinstitucionales con varias entidades del Distrito en especial con la ERU y la UAESP para afinar los procesos del plan de financiamiento, adicionalmente, se ha avanzado en el componente jurídico; los demás componentes ya se encuentran avanzados. Se espera culminar la revisión de los componentes jurídicos y financieros con el fin de que pase a la etapa de aprobación por parte del Concejo Nacional de Patrimonio. El Ministerio de Cultura espera que la aprobación de este plan no supere esta vigencia.

La SDP explica que, en cuanto al futuro de los Planes Maestros en los Cementerios del Distrito, en el POT que se encuentra actualmente en revisión y aprobación existen 3 Planes Maestros, el Plan Maestro de Movilidad, de Servicios Públicos y el de Servicios Sociales y Servicios del Cuidado, lo que busca este Plan Maestro es compilar de manera multifuncional la localización de equipamientos en el territorio en una lógica de equilibrio urbanístico con las UPL, se eliminan las condiciones sectoriales pero queda la propuesta de un Plan Maestro, dicho plan contiene aproximadamente 8 acciones que buscan la priorización de la localización de los equipamientos, pero en temas de estándares o condiciones sectoriales el POT le entrega la potestad a los sectores para el control de sus propios equipamientos sin necesidad de mediar con Planeación Distrital, en materia de estándares mas no de normatividad. Continúa la programación de estándares en las entidades.

Se informa que el POT no permite nuevos cementerios en el área urbana dado que es una disposición armónica con el orden Nacional, no se permite hornos crematorios en la ciudad salvo los ya existentes dentro de los cementerios, y el tema del destino final debe buscar el cambio de la tecnología con la que están funcionando, es una discusión que se dio con las entidades para que quedara plasmada en el POT.

Se aclara, que no se eliminan los Planes Maestros porque se quiera eliminar el instrumento, cada entidad tendrá un nuevo medio para el seguimiento a las metas que tenga planeadas en su misionalidad. Es la entidad quien realiza las modificaciones a los Planes Maestros actuales y es la SDP quien valida si tiene concordancia con el POT.

La UAESP solicita la claridad de si es la UAESP quien envía la propuesta de las metas en el marco del nuevo POT, para aprobación de este Comité de Seguimiento, la SDP informa que mientras se encuentra en la etapa de revisión el POT aproximadamente durante 90 días, se debe continuar en el marco de la normatividad actual.

En cuanto a la Meta N° 5, el comité considera necesario retomar la asistencia técnica en los equipamientos rurales, es por eso que se acuerda la citación de mesas de trabajo entre la Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Ambiente, la CAR, la Secretaría Distrital de Planeación y UAESP, con el fin de planear cómo se van a retomar las actividades de la meta mencionada. La Secretaría Distrital de Hábitat asume el compromiso de convocar la mesa de trabajo de acuerdo con disponibilidad.

Para la Meta N° 6 la UAESP propone retomar las capacitaciones a las Alcaldías Locales sobre este Plan Maestro, las entidades que tienen competencia en el seguimiento a esta meta son la Secretaría Distrital de Planeación, UAESP, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Salud y Secretaría Distrital de Hábitat, se acuerda que la UAESP programará la mesa de trabajo.

Para la Meta N° 7 La UAESP propone retomar las mesas de trabajo de Bogotá Región, las entidades involucradas son Secretaría Distrital de Planeación y UAESP, se propone involucrar a la Secretaría de Gobierno y la Gobernación de Cundinamarca. Se designa a la Secretaría de Planeación para convocar la mesa de trabajo.

En cuanto a la Meta N° 8 la UAESP para el diseño de los Planes Regionales propone que, entre la UAESP, la Secretaría Distrital de Salud y el IDIGER realicen mesas de trabajo para el diseño de los Planes Regionales de prevención y atención de contingencias. Se acuerda que la UAESP coordinará la mesa de trabajo.

Para la Meta 12 la UAESP solicita a la Secretaría Distrital de Salud remitir mensualmente la base de datos de expedición de licencias de inhumación y cremación, Ángela María Bernal representante de SDS manifiesta que se debe enviar oficio a la Dra. Dora Duarte Prada Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de dicha Secretaría.

Adicional a lo anterior, la UAESP realiza una presentación de los avances durante los dos primeros trimestres del 2021 en lo referente a los mantenimientos realizados a los hornos crematorios, así como los avances en la implementación del Sistema Único de Información Funeraria y el Registro Único Funerario (SUIF y RUF) y de las subvenciones otorgadas en este período.

La UAESP manifiesta que varias metas requieren ajustes en su formulación, toda vez que algunas de las planteadas no corresponden al comportamiento actual de los servicios funerarios, Secretaría de Planeación menciona que las metas actuales del Plan Maestro ya se encuentran vencidas, toda vez que hacen parte al Plan Maestro. La UAESP solicita aclaración teniendo en cuenta que según concepto de Planeación las metas seguían vigentes por ser el plan maestro una herramienta de segundo nivel de POT. Para lo cual la SDP

aclara que una cosa es la vigencia del plan maestro y otra las metas las cuales tienen unos indicios de corto mediano y largo plazo; pero que igual se puede seguir trabajando en el cumplimiento de las mismas.

6. Avances en Infraestructura, PRM y PEMP

La UAESP realiza la contextualización de los avances realizados en la infraestructura, así como de las generalidades de los Planes de Regularización y Manejo de los Cementerios Distritales de Norte y Sur y del Plan Especial de Manejo y Protección del Cementerio Central.

7. Cementerio Distrital Parque Serafín.

Se realiza por parte de la UAESP la explicación de las obras que se tienen contempladas realizar en el Cementerio Serafín, las cuales se enfocan en la ampliación de la capacidad de Bovedas, Osarios y Cenizarios –BOC, para lo cual actualmente se cuenta con un contrato de estudios y diseños.

8. Componente Ambiental y Sanitario.

La profesional ambiental de la UAESP realizó la socialización de los avances presentados en el componente ambiental y Sanitario de los Cementerios propiedad del Distrito Capital y en el marco de la concesión y operación de estos cementerios.

9. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	<p>Elección del Presidente del Comité de Seguimiento al PMCSF.</p>
<p>Síntesis: Se realizó la elección del Presidente del Comité.</p>	
	<p>Ajuste en el Cálculo de Indicadores</p>
<p>Síntesis: Se realizaron ajustes corresponden a asignar a las actividades de algunas de las metas un porcentaje que permita medir el avance real de cada meta.</p>	

10. Temas Varios

La UAESP informa al Comité que se realizó cambio del operador de los Cementerios Propiedad del Distrito y actualmente en el marco del contrato de concesión 415 de 2021 es Jardines de Luz y Paz el Contratista.

La UAESP solicita a la Secretaría Distrital de Salud dar indicaciones referentes a las futuras exhumaciones que se deben realizar de los fallecidos COVID-19 que fueron inhumados, al respecto la SDS manifiesta que la solicitud debe elevarse al Ministerio de Salud, toda vez que la SDS espera versión 6 de la Guía GIP08 la cual incluya las indicaciones para la exhumación, no obstante, aclara que no se tiene evidencia científica de que después de los 4 años el virus siga activo, de todas formas se espera el lineamiento del Ministerio. La UAESP solicita a SDS remitir copia del oficio que se envió al Ministerio de Salud para que remitan o aclaren el lineamiento para las exhumaciones, así como la respuesta que dicte este Ministerio.

La UAESP expone el impacto en el Plan Maestro de la estrategia de la política social, diversificación de los servicios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito, informando que se ha realizado el acompañamiento psicológico para el manejo del duelo, asesoría legal y apoyo psico-jurídico para los deudos que asisten a recibir los servicios en los cuatro equipamientos. La Secretaría Distrital de Ambiente informa que se mencionó el tema de vertimientos, pero no tienen conocimiento del trámite que se está realizando para obtener los permisos de vertimientos del Cementerio Serafin caso que lleva desde el año 2014 y se han evidenciado incumplimientos en las caracterizaciones, más aun teniendo en cuenta que se espera tener un laboratorio de tanatopraxia lo cual cambia las características de los vertimientos en el Cementerio.

La UAESP informa que efectivamente se espera dar apertura al servicio de Tanatopraxia el cual está contemplado en el contrato 415 de 2021 y es el operador Jardines de Luz y Paz quien debe realizar los trámites de permisos y licencias respectivos.

La Secretaría Distrital de Ambiente manifiesta que se está realizando el vertimiento al Rio Tunjuelo lo cual genera un impacto ambiental, la Ingeniera Ana Lorena Ortiz profesional ambiental de UAESP aclara que no se está operando sin permiso de vertimientos, el trámite con la anterior concesión de solicitud permiso de vertimientos inició en el año 2014 durante la ejecución del contrato se presentaron derechos de petición para que Secretaría Distrital de ambiente se agilizará el trámite y se diera respuesta, en el año 2018 la SDA envía un auto en el que se daba inicio al permiso de vertimientos, sin embargo, en el mes de octubre de 2020 la SDA expidió auto en el que el cual cerró el trámite de permiso justificando que el Cementerio Serafin no requería el permiso de vertimiento, por lo anterior la UAESP solicitó visita de SDA toda vez que se tiene la inquietud de si se requiere el permiso que se está solicitando desde el 2014. De acuerdo con lo anterior en julio del año 2021 se realizó la visita por parte de SDA.

La SDA informa que tal vez la UAESP no ha sido notificada de la respuesta del permiso y que va a realizar la verificación, manifiesta que existe confusión en el trámite del permiso y lo que está pendiente de notificar es si se otorga o no el permiso.

Se determina realizar mesa de trabajo entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la UAESP con el fin de revisar el tema toda vez que se considera importante definir.

La secretaria de integración social pregunta a UAESP cómo es la prestación de los servicios en la Localidad de Sumapaz, para lo cual se aclara que los Servicios se prestan en los 4 Cementerios de propiedad del Distrito Capital los cuales son y se encuentran ubicados en Cementerio Central (Localidad de Mártires),

Cementerio Norte (Localidad de Barrios Unidos), Cementerio Sur (Localidad de Antonio Nariño) y Cementerio Serafín (Localidad de Ciudad Bolívar).

11. Compromisos

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Convocar mesa de trabajo para continuar con actividades de la meta N° 5 asistencia técnica		Secretaría Distrital de Hábitat	
2	Convocar mesa de trabajo para continuar con actividades de la meta N° 6 Capacitación Alcaldías Locales		UAESP	
3	Convocar mesa de trabajo para continuar con actividades de la meta N° 7 Bogotá Región		Secretaría Distrital de Planeación	
4	Convocar mesa de trabajo para continuar con actividades de la meta N° 8 Planes Regionales de Contingencia		UAESP	
5	Enviar oficio a SDS solicitando la base de datos de defunciones del Distrito		UAESP	
6	Escalar a Minsalud la consulta de las exhumaciones a los fallecidos Covid-19 inhumados en Bóvedas.		Secretaría Distrital de Salud	
7	Convocar mesa de trabajo entre SDA y UAESP para aclarar los permisos de vertimientos del Cementerio Serafín		UAESP	
8	Compartir a los asistentes el informe, presentación y acta		UAESP	
9	Convocar mesa de trabajo con SDP y UAESP para aclarar las funciones de presidencia del comité		UAESP	

12. Conclusiones

- Se aprueban por parte del Comité de Seguimiento del PMCSF, los Indicadores de seguimiento propuestos por la UAESP para el seguimiento a las metas del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

- Se reactivan algunas metas del Plan Maestro que habían reportado el 100 % de cumplimiento en años pasados, pero por las dinámicas de la ciudad y de los servicios funerarios es necesario retomar actividades de capacitaciones y seguimiento; así mismo, desde el Comité se revisará y reactivará el seguimiento a metas, buscando estrategias interinstitucionales para lograr su cumplimiento.
- Se establece la siguiente sesión del Comité para el mes de octubre, para lo cual la UAESP realizará la respectiva citación. Dicha sesión se realizará de manera virtual.

En constancia se firman,


PRESIDENTE COMITÉ PMCSF
Edgar Andrés Figueroa Victoria
Subdirector Planes Maestros y
Complementarios
Secretaría Distrital de Planeación


SECRETARIA COMITÉ PMCSF
Ingrid Lisbeth Ramírez Moreno
Subdirectora Servicios Funerarios y
Alumbrado Público
UAESP

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.
2. Informe de Avance PMCSF Enero-marzo 2021.
3. Informe de Avance PMCSF Abril-junio 2021.

Proyectó: Gilma María Orjuela - Camilo Andrés Ávila Hernández (Apoyo técnico UAESP)

Revisó: Ingrid Ramírez (Secretaría Técnica PMCSF – Subdirectora Servicios Funerarios y Alumbrado Público)
Martín Robledo Sanint (Apoyo Técnico Secretaría Distrital de Planeación).